

## INFORME-VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CON 15/16 "SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"

Recibida la documentación del sobre 2-B y 3 del CON 15/16 "Servicio de conserjería para colegios públicos de educación infantil, primaria y de educación especial de San Sebastián de los Reyes", se procede a valorar el apartado 8 del pliego de cláusulas administrativas "Criterios valorables en cifras o porcentajes".

Se ha remitido las propuestas presentadas por:

- Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados CEE S.L. (Grupo Integra)
- Serlingo Servicios, S.L. (Serlingo)
- Sifu Madrid, S.L. (Grupo Sifu)

### 8.1 Oferta económica referente a la base de licitación (hasta 70 puntos)

Para cada uno de los lotes, la puntuación asignada, vendrá determinada, para cada proposición por la expresión siguiente:

$$V_i = V_{\max} \times [1 - 0,9 \times ((B_{\max} - B_i) / (B_{\max} - 0,5 \times B_{\min}))^2]$$

Donde:

- $V_i$ : Puntuación asignada a la propuesta  $i$
- $V_{\max}$ : Puntuación máxima asignada a la oferta económica
- $B_{\max}$ : Baja máxima (%)
- $B_{\min}$ : Baja mínima (%)
- $B_i$ : Baja de la oferta (%)

Para determinar la posible temeridad de las ofertas se estará a la reglas el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La declaración de tal carácter desproporcionado o temerario de las bajas requerirá la previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella, y el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Se ha solicitado aclaración sobre las bajas presentadas a: Serlingo y Grupo Sifu. La aclaración realizada, por ambas empresas, es en la línea de ser Centros de Empleo Especial que cuenta con una bonificación del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social, subvenciones del coste salarial por un importe del 50% del salario mínimo interprofesional, así como subvenciones para la realización de acciones relativas a las unidades de apoyo al juste personal, en el caso de Grupo Sifu. Igualmente aclaran que para el cálculo del personal han tomado como base las tablas salariales del XIV convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad y la relación del personal del anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.



Tabla 1: Propuestas económicas presentadas

LICITADORES	Precio licitación €/hora conserje (iva excluido)	% baja	Precio (iva excluido)	IVA repercutido	Total puntos 70 puntos máximo
GRUPO INTEGRA	Máximo 13,79€/ h conserje (iva excluido)	20,07%	11,02€/h	2,31€	45,43 puntos
GRUPO SIFU		36,84%	8,71€/h	1,83€	70 puntos
SERLINGO		30,41%	9,60€/h	2,02€	66,43 puntos

Todas las bajas presentadas están en la horquilla de 10 puntos porcentuales respecto a la media (29,10) de las bajas presentadas

## 8.2 Criterios valorables en cifras o porcentajes (29 puntos)

### 8.2.1 Reducción mejora del tiempo de sustitución conserje (hasta 11 puntos)

Valoración del adelanto sobre el tiempo máximo fijado para la sustitución del personal. El tiempo máximo previsto en el pliego de preinscripciones técnicas para la sustitución de un/a conserje es de 4 horas.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que haga una mayor reducción del tiempo de sustitución y al resto de forma proporcional.

Tabla 2. Propuestas reducción mejora del tiempo de sustitución conserje

LICITADORES	Propuesta reducción sobre un tiempo máximo de 4h (240 minutos)	Total puntuación 11 puntos máximos
GRUPO INTEGRA	Inmediata	0 puntos
GRUPO SIFU	3 h y 45' (225 minutos)	11 puntos
SERLINGO	3 h (180 minutos)	8,8 puntos

Al Grupo Integra no se le puntúa en este apartado, por que no cuantifica el tiempo de reducción para la sustitución. Argumenta que dota de un operario de más para dichas coberturas. Que el retén estará en el centro por lo que no debería haber tiempo en su desplazamiento, o éste al menos, dependerá de las distancias entre centros. No especifica la ubicación del centro. Los centros educativos son centros de trabajo y no de retén del personal de la empresa.

Al Grupo Sifu se le solicita que justifique el tiempo de reducción en 3 horas y 45 minutos, argumentando que en el caso de este servicio, el personal de guardia, en este caso dos personas se encuentran localizables en el municipio de San Sebastián de los Reyes y es por ello que consideran factible cubrir el servicio en ese tiempo.



### 8.2.2 Bolsa de horas (hasta 9 puntos)

Valoración de la oferta de un mayor número de horas (a coste cero para el Ayuntamiento) para realizar sustituciones en otros colegios además de las señaladas y recogidas en el objeto del contrato.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que haga un mayor número de horas para realizar sustituciones y al resto de forma proporcional.

Tabla 3: Propuesta de bolsa de horas

LICITADORES	Bolsa de horas	Total puntuación 9 puntos máximos
GRUPO INTEGRA	3.000h	9 puntos
GRUPO SIFU	1.000h	3 puntos
SERLINGO	120h	0,36 puntos

### 8.2.3 Horas extraordinarias para la coordinación/inspección del servicio (hasta 7 puntos)

Valoración de la oferta del número de horas establecidas para el trabajador o trabajadora que desempeñe las funciones de coordinación/inspección del servicio.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el mayor número de horas a la semana para esta figura de coordinación/inspección y al resto de forma proporcional.

Tabla 4: Propuesta de horas extraordinarias para la coordinación/inspección

LICITADORES	Horas extraordinarias de coordinación/inspección	Total puntuación 7 puntos máximos
GRUPO INTEGRA	20 horas semanales	3,589 puntos
GRUPO SIFU	59 horas semanales*	7 puntos
SERLINGO	10 horas semanales	1,794 puntos

\*El Grupo Sifu oferta 59 horas semanales con el siguiente desglose:

*Un supervisor/a de jornada completa, que realizará las tareas de coordinación e inspección del servicio y que forma parte actualmente de la estructura de la empresa en Madrid*

*El resto de horas serán realizadas por uno de los trabajadores que se incluyen en la oferta y que actuará como interlocutor entre el Grupo Sifu y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y que percibirá un complemento salario por dicha actividad.*

Respecto a esta propuesta se ha valorado únicamente la de un supervisor/a a jornada completa, entendiendo ésta de 39h conforme al convenio de aplicación y sobre la que se la puntuado. Por entender más que suficiente 39h/semana para realizar las tareas de coordinación e inspección y deben incluir las tareas de interlocución con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.



### 8.2.4 Incremento del salario de los trabajadores (hasta 2 puntos)

Porcentaje de incremento en el salario base establecido en el convenio en el que se encuentre adscritos los trabajadores de la empresa licitadora. Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte mayor porcentaje de subida calculándose proporcionalmente el resto de las puntuaciones para las demás ofertas.

Tabla 5: Propuesta porcentaje incremento de salario

LICITADORES	Porcentaje incremento salario	Total puntuación 2 puntos máximos
GRUPO INTEGRA	37%	2 puntos
GRUPO SIFU	1%	0,054 puntos
SERLINGO	2%	0,108 puntos

Se ha solicitado aclaración al Grupo Integra sobre el porcentaje de incremento de salario ofertado. Responde que tal incremento es posible por tratarse de un centro especial de empleo y las bonificaciones y subvenciones a las que se acogen.

Tabla 6: Resumen puntuaciones apartado 8.2 Criterios valorables en cifras o porcentajes (29 puntos)

LICITADORES	Reducción mejora tiempo sustitución 11 puntos	Bolsa de horas 9 puntos	Horas extraordinarias para coordinación 7 puntos	Porcentaje Incremento salario 2 puntos	Total puntuación 29 puntos
GRUPO INTEGRA	0 puntos	9 puntos	3,589 puntos	2 puntos	14,589 puntos
GRUPO SIFU	11 puntos	3 puntos	7 puntos	0,054 puntos	21,054 puntos
SERLINGO	8,8 puntos	0,36 puntos	1,794 puntos	0,108 puntos	11,062 puntos

C.I.F.: P-2813400-E

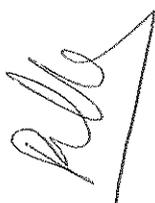
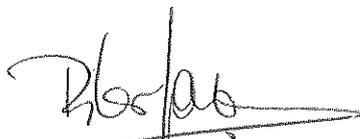


Tabla 7: Tabla resumen de la puntuación total obtenida por los licitadores en los distintos apartados

LICITADORES	Apartado 8.1 Oferta económica 70 puntos	Apartado 8.2 Criterios valorables en cifras o porcentajes 29 puntos	Apartado 8.3 Criterios no valorables en cifras o porcentajes 1 puntos	Total puntuación 100 puntos
GRUPO INTEGRA	45,43 puntos	14,589 puntos	0 puntos	60,019 puntos
GRUPO SIFU	70 puntos	21,054 puntos	1 puntos	92,054 puntos
SERLINGO	66,43 puntos	11,062 puntos	0 puntos	77,492 puntos

A la vista de las puntuaciones obtenidas se propone la adjudicación del CON 15/16 "Servicio de conserjería para colegios públicos de educación infantil, primaria y educación especial de San Sebastián de los Reyes", salvo criterio de superior categoría, a SIFU MADRID S.L. con una puntuación total de 92,054 puntos y un precio hora de 8,71€ (iva excluido).

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de octubre de 2016



Fdo.: Mª del Pilar Sanz Esteban  
Jefa de Servicio de Educación